



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Organización de Gobierno»
Fecha	28 de junio de 2023
Duración	Desde las 10:10 hasta las 11:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ
Secretario	Gema Palmero Barrios

Comprobada la asistencia del quorum necesario para la celebración del pleno por el Secretario-Interventor de la corporación, queda abierto el acto por la presidencia y se procede según el orden del día fijado.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de actas

***Acta de Comisión de Hacienda de 27 de junio de 2023.**

***Acta de Pleno extraordinario de 27 de junio de 2023.**

El alcalde toma la palabra, se dirige a los presentes si están de acuerdo con las actas que se presentan para aprobación, se aprueban por mayoría Absoluta de los miembros presentes salvo en el Acta de Hacienda que la concejal María José Monterrubio Barbado se Abstienen porque entiende que el pleno del día 27 de junio debía haberse celebrado a posteriori del Pleno actual de Organización.

El Acta del Pleno Extraordinario se aprueba por Mayoría Absoluta de los miembros Presentes Salvo las concejales María José Monterrubio Barbado y Patricia Barba Nicas que se abstienen, la Concejala María José Monterrubio Barbado considera que el pleno del 27 de Junio se debería haber celebrado con posterioridad al de organización.





Ayuntamiento de Marugán

Sorteo de mesa electoral para las elecciones celebradas el 23 de Julio de 2023

Se procede a través de la aplicación IDA_CELEC a el sorteo de mesa, lo hacemos dos veces y únicamente se ha gravado el primer sorteo.

-PRESIDENTE:Lorena Díaz Arroyo. NIF 11845879M.

-1 SUPLENTE PRESIDENTE:Jonathan Vázquez Caramazana. NIF 70262720C.

-2 SUPLENTE PRESIDENTE:José Luis Sastre González. NIF 3443810C.

-VOCAL 1:Lara Garcia Martínez. NIF 71513276C.

-1 SUPLENTE VOCAL 1:Fernando Rivas Maldonado. NIF 5292819J.

-2 SUPLENTE VOCAL 1:Jorge Manuel Mayer Estalote. NIF 14300277G.

-VOCAL 2:Macarena Gil Casau. NIF 70255895A

-1 SUPLENTE VOCAL 2:Sara Gey Trenado. NIF 53434542E.

-2 SUPLENTE VOCAL 2:Viviana Mónica Ramos Lino. NIF 2758962C.

Expediente 530/2023. Elecciones (Teniente alcalde y concejalías)

Organización Municipal: Se da cuenta del decreto de alcaldía del 28 de junio de 2023 “2023-0307” que dice lo siguiente:

“Visto el informe de secretaría y según lo ha establecido en los artículos 21.2 de la ley 7/1985, de dos de Abril, Reguladora de las bases del régimen local y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, por el presente vengo a RESOLVER:

TENIENTE ALCALDE:

*1.-teniente alcalde de este Municipio el concejal: Miguel García Sanjosé.

*2.-teniente alcalde de este Municipio el concejal: Adolfo Hernández Castillo.

-Se les Notificara personalmente la Resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerara aceptada tácitamente.

-Remitir la citada Resolución al BOP para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución y así mismo publicar en el tablón de edictos de este ayuntamiento.

-Dar cuenta de este nombramiento al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

DACION DE CUENTA DE DESIGNACIÓN DE CONCEJALES Y CONCEJALIAS:

Se da cuenta en el decreto del 28 de junio de 2023 “2023-306” donde dice lo siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el pasado 28 de Mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del ayuntamiento en fecha de 17 de Junio , en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de





Ayuntamiento de Marugán

Noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales RESUELVO:

1.1-CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO:

D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez. NIF 3434900B.

1.2-CONCEJALIA DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR ANIMAL Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Adolfo Hernández Castillo. NIF: 7211597Q.

1.3-CONCEJALIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE:

D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez. NIF 3434900B.

1.4-CONCEJALIA DE CULTURA:

D. Adolfo Sastre Gil. NIF: 1477197E.

1.5-CONCEJALIA DE FIESTAS Y DEPORTES:

D. Miguel García Sanjosé. NIF: 70270955K.

-Las designaciones efectuadas abarcaran las facultades de propuesta, dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

-Notificar personalmente la resolución a los designados, que salvo manifestación expresa se considerara aceptada tácitamente.

-Dar cuenta de este nombramiento al Pleno corporativo en la primera sesión que este se celebre.

-El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la siguiente de la Resolución.

*El Sr Alcalde pregunta a los concejales si quieren manifestar algo al respecto.

La concejal Patricia Barba Nicas hace un inciso aportando que no considera equitativo el reparto de concejalías porque hay algún concejal sobrecargado de trabajo.

El Alcalde responde que es algo meditado y hablado con los diferentes concejales y considera que este reparto será productivo y no tiene nada más que añadir.

La concejal María José MB se manifiesta diciendo que le hubiese gustado que alguna persona de su partido estuviera presente en las concejalías ya que la diferencia en votos en las últimas elecciones fue mínima.

El concejal Adolfo Hernández Castillo explica que independientemente de estar presente en las concejalías se puede colaborar, ayudar y aportar, no torpedeando pero siempre que se haga con sentido común están abiertos a toda colaboración.

Se procede a la votación se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA, El Alcalde Miguel Ángel MV vota afirmativamente, el Concejal Adolfo SG vota afirmativamente, el Concejal Miguel GS vota afirmativamente, el Concejal Adolfo HC vota afirmativamente, la Concejal MJ MB se abstiene, la Concejal Patricia Barba Nicas vota en contra y la concejal Elena PB se Abstiene.

Expediente 495/2023. Grupos Políticos

Se da cuenta en el pleno que se ha comunicado por los diferentes grupos políticos





Ayuntamiento de Marugán

representados en el ayuntamiento (PSOE y PP) su respectiva constitución como grupo político municipal y que con fecha 17 de Junio de 2023 fue emitido informe de secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986 de 26 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente grupo político:

DENOMINACION GRUPO MUNICIPAL: PSOE.

-D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez.

DESIGNACION DE PORTAVOZ:

-D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez.

DENOMINACION GRUPO MUNICIPAL: PP

-Dña. María José Monterrubio Barbado.

DESIGNACION DE PORTAVOZ:

-Dña. María José Monterrubio Barbado.

Expediente 498/2023. Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Por el Sr Alcalde se informa de la propuesta de acuerdo que se eleva para su estudio, debate y votación:

1.-Crear la Comisión Especial de Hacienda/Cuentas de este Ayuntamiento.

Dicha comisión Especial tendrá las competencias que la normativa establece para la Comisión especial de cuentas y, además, las correspondientes al estudio e informe de: El Presupuesto Municipal, La liquidación del Presupuesto y los expedientes de Modificación de Créditos ya sean de competencia del alcalde o del Pleno.

2.-Configurar su composición en la forma más aproximada a la proporción de los grupos políticos, según la siguiente distribución:

2.1.-PSOE: 2 Miembros.

2.2.-PP: 1 Miembro.

Se propone dicha configuración por ser la mas acorde con la representación que los partidos tienen en el Pleno de la Corporación sin necesidad de repetir en la comisión un Nuevo Pleno Corporativo.

Los partidos designaran a sus representantes en la comisión en el momento de la creación o mediante escrito dirigido al alcalde-presidente.

En el caso de este ayuntamiento los representantes serán los siguientes:

PSOE: Miguel Ángel Monterrubio Barbado y Miguel García Sanjosé.

PP: María José Monterrubio Barbado.

*El Alcalde pregunta si todos están de acuerdo con lo expuesto; todos los presentes muestras UNANIMIDAD ante lo expuesto.

La concejala María José MB pregunta si las ordenanzas Económicas se llevaran a Comisión de Hacienda. La Secretaria la contesta que si.

Expediente 502/2023. Procedimiento Genérico

PROPUESTA Y ACUERDO SOBRE EL CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS.

Por el Sr Alcalde se informa de la propuesta de acuerdo que se eleva para su estudio, debate y votación :





Ayuntamiento de Marugán

A la vista a lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/85, reguladora de la Bases de régimen local se propone al Pleno para su aprobación lo siguiente :

Calendario de sesiones:

-PLENOS ORDINARIOS: Un pleno trimestral a celebrar en los últimos diez días naturales de cada trimestre, siendo el primero en Septiembre de 2023.

-PLENOS EXTRAORDINARIOS: En los supuestos legalmente previstos.

-PLANOS EXTRAORDINARIOS URGENTES: En los supuestos legalmente previstos, previa declaración de urgencia.

El Alcalde manifiesta si alguien tiene algo que añadir:

La concejal María José MB manifiesta que le gustaría que los plenos Ordinarios fueran mas recurrentes.

Se procede a la votación donde por MAYORÍA ABSOLUTA se resuelve; El Alcalde Miguel Angel MV vota a favor, el Concejal Adolfo SG vota a favor, el Concejal Miguel GS vota a favor, el Concejal Adolfo HC vota a favor, la Concejal María José MB se abstiene, la concejal Elena PB se abstiene y la concejal Patricia BN se abstiene.

PROPUESTA Y ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS:

Por el Sr Alcalde se informa de la propuesta de acuerdo que se eleva para su estudio, debate y votación :

A la vista de lo establecido en la Ley 7/85, Reguladora de las bases de Régimen Local se propone al pleno del ayuntamiento para su aprobación el nombramiento de los concejales que se señalan en AIDESCOM, Consorcio Provincial de Medio Ambiente y en los Órganos de Gobierno de las Entidades Urbanísticas de Conservación en las que debe asistir un representante del ayuntamiento.

1.-AIDESCOM:

Miguel García Sanjosé.

2.-Consorcio Provincial de Medio Ambiente:

Miguel Ángel Monterrubio Vázquez.

3.-Órgano de Gobierno de las Entidades Urbanísticas de Conservación y de Colaboración:

Pinar Jardín Parraces I, Pinar Jardín Parraces II y Siete Fuentes Ampliación:

Miguel Ángel Monterrubio Vázquez y Adolfo Sastre Gil.

PROPUESTA Y ACUERDO SOBRE INDEMNIZACIÓN Y DIETAS POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr Alcalde informa de la propuesta de acuerdo que se eleva para su estudio, debate y votación:

A la vista en lo establecido en la Ley 7/85, Reguladora de la Bases de régimen local se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación las siguientes indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de este ayuntamiento y de otros organismos.

1.-Indemnización por asistencia a Plenos :

-Alcalde (sin dedicación parcial): 50€ por asistencia a cada Pleno.

-Concejal: (Sin dedicación parcial): 50€ por asistencia a cada Pleno.

2.-Indemnización por asistencia a la Comisión de Hacienda/Cuentas: 50€ por cada sesión





Ayuntamiento de Marugán

Presidente y vocales (sin dedicación parcial).

3.-Asistencia a reuniones de órganos colegiados de las entidades Urbanísticas de conservación y colaboración: 50€ por sesión (sin dedicación Parcial).

4.-Dietas por gastos de desplazamiento en vehículo particular para realizar asuntos del Ayuntamiento: 0.30€/KMS.

El alcalde preguntan si tienen algo que aportar; la concejal María José MB pregunta si el kilometraje le afecta a los concejales de la oposición cuando hacen cursos o conferencias. La secretaria matiza el tema del kilometraje, explicando que afecta y se benefician de esto unicamente las actividades obligatorias vinculadas al ayuntamiento, es decir que el hecho de mover un vehículo particular se deba a una obligación del ayuntamiento o bien un deber o bien un actividad propia del ayuntamiento ya la realice personal contratado por el ayuntamiento o bien cargos públicos.

Votación UNÁNIME por todos los concejales presentes.

Expediente 535/2023. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

El Alcalde toma la palabra y explica que ha decidido mantener los sueldos:

-El Alcalde Miguel Angel Monterrubio Vázquez: 28.000€ anuales en 14 pagas. (25 horas semanales mínimo)

-Primer Teniente alcalde: Miguel García Sanjosé: recibirá retribuciones de 9.295,56€ en 14 pagas mensuales. (horas mínimas a la semana 8,75).

-Segundo Teniente Alcalde: Adolfo Hernández Castillo: : recibirá retribuciones de 9.295,56€ en 14 pagas mensuales. (horas mínimas a la semana 8,75).

El alcalde pregunta si tienen algo que decir, la concejal María José MB se manifiesta diciendo que no se les ha tenido en cuenta para tomar esta decisión.

El Alcalde somete a votación la propuesta siendo aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, El alcalde Miguel Angel MV vota a favor, El concejal Adolfo SG vota a favor, el concejal Miguel GS vota a favor, el concejal Adolfo HC vota a favor, la concejal María José MB se abstiene, la concejal Elena PB se abstiene, la concejal Patricia BN se abstiene.





Ayuntamiento de Marugán

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

